REPUBLICA DE PANAMA

INSTITUCIÓN: **Órgano Judicial**

INFORME SUSTANTIVO DE MISIÓN OFICIAL EN EL EXTERIOR

Nombre del Funcionario (a) Etéreo Armando Medina Marín Nº de Cédula: 9-715-2483

Cargo: Coordinador del Despacho Presidencial Nº de Planilla: Nº de Posición: 81088

Fecha de la Misión: Desde: 27 de noviembre de 2024 Hasta 30 de noviembre de 2024

Número de Cheque: ACH Monto de B/. 450.00

País: Ciudad de Bucaramanga, Colombia

Misión Oficial: VII Conversatorio Internacional y XI Conversatorio Nacional del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medioambiente (SIGCMA), denominado "Calidad e Innovación en la Rama Judicial: Retos y oportunidades de cara al usuario", organizado por la Rama Judicial de Colombia.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación: Presentar las Conclusiones de la Reunión Presencial de la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia, desarrollada en Ciudad de Panamá los dias 17 y 18 de octubre de 2024. Participación en el Panel de Experiencias Internacionales: Buenas Prácticas en la Justicia Abierta y Transparencia.

Resultados (valor agregado en el desempeño de su cargo): Promover la adopción de enfoques integrados y efectivos que fortalezcan el acceso, la transparencia, la calidad del servicio y la confianza pública en la Justicia. Promover el Decálogo Iberoamericano de Calidad para la Justicia, insumo que permite a los paises formular políticas públicas relacionadas con la planificación y modelos de gestión de calidad.

El Impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo [✓] Mediano plazo [✓] Largo plazo [✓]

Presentado por: Etéreo Armando Medina Marín Firma:

Fecha: 04 de diciembre de 2024 VºBº. (Máxima autoridad institucional)

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de recibido: ¿Cumple el término? Si [ ] No [ ]

Comentarios sobre el Informe:

Firma del Fiscalizador

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación, deberá adjuntar copia del certificado que otorga el Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 264 de la Ley No.36 de 2 de diciembre de 2014 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para Vigencia Fiscal 2015".